

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****104****MADRID NÚMERO 98****EDICTO**

Doña Carmen Alesanco Retana, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 98 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 295/2018, instados por la procuradora doña María Granizo Palomeque, en nombre y representación de Generali España, S. A., contra Inversiones y Estrategia Taurus, S. L., en reclamación de 2.642,88 euros, en los que se ha dictado, en fecha 21 de octubre de 2020, sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

*Fallo*

Que, estimando la demanda formulada por la procuradora de los tribunales doña María Granizo Palomeque, en nombre y representación de Generali España, S. A. de Seguros y Rea-seguros, contra Inversiones y Estrategia Taurus, S. L., debo condenar y condeno a la expresada demandada a pagar a la actora la cantidad de 2.642,88 euros, así como al pago del interés legal de dicha cantidad desde la interposición de la demanda y hasta su completo pago. Todo ello con expresa imposición de las costas del procedimiento a la parte demandada.

Contra esta sentencia no cabe interponer recurso de apelación al no superar la cuantía de 3.000 euros (artículo 455.1 LEC).

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

*Publicación*

Leída y publicada fue la anterior sentencia por la ilustrísima señora magistrada-juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el siguiente día de su fecha, doy fe.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada Inversiones y Estrategia Taurus, S. L., y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 21 de octubre de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/6.794/21)

